

DECRETO Nº _ 112.- __/

LAJA, 11 de enero del 2012.-

VISTOS:

1) Mail de fecha 02.01.2012 de la Asociación Chilena de Municipalidades que convoca al VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, "ExperienciAmérica: Gobiernos Locales más fuertes";

2) Acuerdo de Concejo Nº 01, adoptado en Sesión Nº 01/2012 del 04 de enero del 2012, que acuerda asistencia de los Sres. Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme;

3) Ficha de Inscripción de los participantes;

4) Solicitud de Pedido Nº 06 de fecha 11 de enero del 2012;

5) Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;

6) Decreto Alcaldicio Nº 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;

7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por los Sres. Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme de asistir al VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, "ExperienciAmérica: Gobiernos Locales más fuertes";

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE asistencia de los Sres. Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, Luis Espinoza Arroyo, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme al VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, "ExperienciAmérica: Gobiernos Locales más fuertes", convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse del 20 al 23 de marzo del 2012, en la ciudad de Santiago.
- **2.- PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma de \$ 200.000.- por cada participante, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (Municipalidad de Vitacura), R.U.T. Nº 69.255.600-3 (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949, piso 10, Santiago)
- 3.- PÁGUESE estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 19 y regreso el 24 de marzo del 2012, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

Dto. Alc. Nº 112 .-

- 4.- PROCÉDASE a reembolsar a los Concejales asistentes, los gastos de pasajes y/o combustible y peaje correspondientes al traslado, según corresponda.
- 5.- SÚBASE el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.
- 6.- IMPÚTENSE los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

VFT/KSM/Imv DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Archivo SSMM/